

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000282

24/04/2017 14:45:05

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

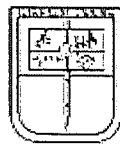
CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante Resolución Rectoral 201705000261 del 18 de abril de 2017, se aprobó modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal.
4. Que el Comité Rectoral en sesión no presencial realizada el día 18 de abril de 2017, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de traslado de recursos de la fuente Administración de Convenios, para los proyectos de C.I 4600006458 Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia NICSP etapa 2 y C.I 034 del 2017 Municipio de Rionegro - Media Técnica.

En mérito de lo expuesto,

996





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – para la vigencia 2017 de la institución así:

Trasladar del proyecto “Administración de convenios”, la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$1.969.451.000), para el proyecto “C.I 4600006458 Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia NICSP etapa 2 por valor de \$1.620.000.000 y “C.I 034 del 2017 Municipio de Rionegro - Media Técnica” por valor de \$349.451.000, todos por la fuente Administración de convenios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ**
Rector

